



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de Agosto del 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009240-2023-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º 15600-20230000207 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre Solicitud de Modificación de Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 002878-2023-R/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2023, se modificó el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al semestre académico 2023- I, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Resolución Rectoral N.º 008756-2023-R/UNMSM de 19 de julio de 2023, se modificó el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al semestre académico 2023-II, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que mediante Oficio N.º 002640-2023-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 008756-2023-R/UNMSM y modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM, respecto al semestre académico 2023-II, según se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 002914-2023-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 011512-2023-R-D/UNMSM de fecha 2 de agosto de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 008756-2023-R/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N.º 015839-2022-R/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al semestre académico 2023-II, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas y quedando vigente todo lo demás que esta contiene.
- 3º Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

